



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



Visto: La situación económica del estado nacional y provincial que es de público conocimiento, provocado por la pandemia mundial COVID-19.

Y Considerando: Que afecta de manera directa a las arcas municipales debido a la baja recaudación tanto municipal como provincial; este último a la coparticipación.

Que los servicios se mantienen al día como así también las cuentas, sumado a la inflación que azota al país nos hace poner alerta para que se programen los gastos y como así también cumplir con los sueldos que el municipio debe afrontar. Para que de esta manera no se realicen recortes a los mismos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de:

ORDENAZA N° 943/2020

Artículo 1°: Suspender hasta el 30 de septiembre de 2020 el aumento del diez por ciento (10%) de la asignación básica para el cargo de cada una de las categorías previstas en el escalafón municipal según el artículo 8° de la ordenanza N° 927/2019.

Artículo 2°: Suspender hasta el 30 de septiembre de 2020 el aumento del diez por ciento (10%) de las remuneraciones según el artículo 9° de la ordenanza N° 927 /2019.

Artículo 3°: Suspender hasta el 30 de septiembre de 2020 el aumento del diez por ciento (10%) de las asignaciones según el artículo 15° de la ordenanza N° 927/2019.

Artículo 4°: El plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° podran ser prorrogado, previo análisis a la situación económica municipal.

Artículo 5°: Derogar toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 24 de junio de 2020.-

Tulián Paula Amalia
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/20 y Aprobada por Mayoria de Votos.